Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA,

del lunes 24 de Diciembre de 1821.

Ayuno =S. Gregorio Pro.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA

Esposiciones dirigidas á S. M. y á la diputacion permanente de córtes por la diputacion provincial de Leon.

Señor: la diputacion provincial de Leon se acerca respetuosamente al trono constitucional de V. M. para reiterarle su franca é imperturbable adhesion á la ley fundamental que nos rige á la representacion nacional y á vuestra sagrada é inviolable persona Cuando los enemigos del órden osan ya presentarse á cara descubierta, y desenvuelven parte de sus planes tenebrosos al órgano constitucional de los pueblos y provincias toca estrecharse con la diputacion permanente de sus córtes, y formandose en derredor del trono, oponer una masa impenetrable á los malvados. Esta diputacion ha visto con dolor y amargura las últimas ocurrencias de algunos pueblos de la península, porque descubre en ellas el origen y principios de mayores males. Ha visto que las leyes y la autoridad son el juguete de unos pocos atrevidos, que se barrena la constitucion, tomándose el nombre del pueblo por personas y en términos que aquella no sanciona, y que la inobediencia al gobierno de V. M. ha dejado ya de ser una amenaza. La corporacion que espone, ni adula al poder, ni teme la faccion; caigan en buen hora los ministros y todos los agentes del poder egecutivo, si el bien del estado lo exigiere; pero no caigan á los gritos y maniobras criminales de un partido que no enerva al gobierno sino para atacar despues mas á su salvo el congreso nacional. Hágase efectiva la responsabilidad á todos los empleados, y si las leyes pues lo ordenan son aun ni suficientes, dictense otras mas severas; pero en el reinado de la ley, decida la ley sola. Sirvieran mejor á la causa pública, y dieran prueba menos equivoca de patriotismo, si los que debilitan la fuerza moral del gobierno con declamaciones vagas y exageradas, si los que retradando á cada paso su accion y marcha, le achacan males que ellos mismos provocan, hiciesen uso de la responsabilidad, de esta arma terrible que la ley concede á todo ciudadano. =Cierto es, señor, que en la impaciencia del bien y en las sospechas que siempre acompañan á una libertad naciente, los buenos desean que los puestos mas importantes del estado se pongan en manos seguras é identificadas con el sistema, que se haga pronta y cumplida justicia sobre los que conspiraron á su ruina; pero los buenos representan con respetuosa libertad sin recurrir á maniobras ni conmociones, y representarán tambien porque se ponga un término á los libelos incendiarios que predican la anarquía y concitan el odio y el desprecio sobre la sagrada persona del rey. =En fin, señor, el grito nacional es constitucion, órden y justicia; constitucion ni mas ni menos, y el punto de reunion será siempre donde se hallen las córtes, de V. M. cuya importante vida guarde Dios largos y felices años. = Diputacion provincial de Leon 22 de noviembre de 1821. =Señor. =De V. M. fieles y amantes súbditos Florencio Garcia P. I- =Francisco Monasterio =Miguel Sanchez. =Joaquin Suarez, intendente. =

Agustin Martinez Rocha.=Fernando Rodriguez Diez.=Antonio Alvarez Valcarcel. = Julian Alonso, secretario.

Excmo. Sr.=Deber es de las diputaciones provinciales, que forman, por deducirlo asi, la segunda linea de la representacion nacional; estrecharse con esta en circunstancias críticas para sostener el órden constitucional y la sagrada persona del monarca. Esta diputacion cree haber llegado tan triste caso. Una faccion existe, que aspira á sobreponerse á la nacion entera, y que si no es reprimida con mano fuerte, se atreverá bien presto á las córtes, como se atreve ahora al gobierno. Obra de ella y de una misma mano son las tentativas simultaneas que con dolor de escándalo de los buenos se han notado en algunos pueblos de la peninsula. Prescindiendo de los medios de seduccion y violencia empleados con particulares, y aun con las autoridades, esta diputacion llama seriamente la atencion de V. E. sobre dos cosas. La primera es sobre el abuso de firmar las esposiciones como delegados del pueblo, cuando la constitucion no reconoce mas representaciones populares que las córtes, diputaciones provinciales y ayuntamientos. Si este atentado no se castiga pronto y egemplarmente, ni hay constitucion, estado, ni sociedad.=La segunda es la circuncion de impresos, y aun de periódicos, que abiertamente conspiran á hacer odiosa y despreciable la sagrada persona del rey, y con mas ó menos descaro proclamar la rebelion. De aqui se sigue el descrédito esterior, el escándalo y division intestina, y de aqui vendrá por necesidad la ruina de la moderada é inestimable libertad, que nos asegura la constitucion.=La sabiduria y fortaleza de V. E. podrán atacar tamaños males.=Esta diputacion se limita á manifestarlos á V. E., como lo hace al gobierno en la esposicion de que acompaña copia, y repite que ni quiere mas ni menos que constitucion, ni escuchará otra voz que la de las córtes y su rey constitucional.=Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 22 de noviembre de 1821.= Excmo. Sr.=Florencio Garcia, presidente interino.=Joaquin Maria Suarez de Villar intendeute.=Francisco Monasterio.=Agustin Martinez Rocha.=Miguel Sanchez Lazaro.=Fernando Rodriguez Diez.=Antonio Alvarez Valcarcel.=Julian Alonso, secretario.=Excmo. Sr, diputacion permanente de córtes.

Ademas de estas esposiciones sabemos que el ayuntamiento constitucional de Leon, ha representado en los mismos términos, manifestando que no deben confundirse sus deseos y los de aquel vecindario con los de algunas personas, que arrastrados quizá por el egemplo dado en otras ciudades, andaban recogiendo firmas para poder tomar la voz del pueblo de Leon.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

Todos debemos interesarnos en que se distinga el mérito de los ministros del altar graduando segun su merecido á aquellos que bien enterados de la obligacion de su ministerio han preferido mas habitar entre apestados para consolarles, que divertirse y olgarse fuera de la Ciudad y del cordon, con los ministros mercenarios (que tanto reprehende el patetico Masillon) de quienes tantos ejemplares tenemos en el dia; á este intento discurri tantas y tan respetables corporaciones eclesiasticas como abundava esta capital en tiempo de salud, y en ningunas he visto el número completo de los que debian asistir: de modo que en algunas iglesias son mas los que dicen la letania, que los que responden *ora pro nobis*; es cosa que admira á muchos y á mi nada porque si todos los que han muerto hubiesen dejado un solemne funeral, ya habrian asistido algunos mas ó quizá todos, pero como en su sistema *ubi non datur pecunia non cantatur Requiem* nada tiene de estraño; lo es pero que de tantas comunidades solos los Agustinos los valerosos Agustinos pueden contarse los mismos que se contaban muchos dias antes de hablar de cordon, solos ellos intrépidos han permanecido para consolar la humanidad doliente; todo su vecindario y el de S. Francisco de Asis publicarán eternamente lo pronto que han sido siempre en prestar los espirituales auxilios á sus hermanos, ellos os contarán por muy pocas las noches que han pasado sin que saliesen dos ó mas Religiosos á consolar á los afligidos, ellos os dirán el arreglo con que han celebrado sus Misas á fin de que todos pudiesen asistir á tan Sto. Sacrificio para implorar las misericordias del señor, ellos publicarán que todos los dias han visto poblados sus confesionarios de gente que atrajo su docilidad de todos los puntos de Palma: y la Junta Mu-

nicipal os dirá que pocos dias despues de puesto el cordon fueron los Agustinos los primeros que se ofrecieron á ella paraque se dignase emplearlos en el servicio público; y todos publicarémos que todos á porfia solo anelavan ser útiles á la humanidad si tenemos presente que hasta los septuagenarios corrieron el turno de guardar las casas incomunicadas. ¿y no serán los Agustinos dignos del mayor elogio? ciertamente. ¿Quien no admira el zelo infatigable con que volaban noche y dia para socorrer á los desgraciados? ¿Que diremos de la inviolable direccion con que encaminavan sus pasos hácia el provecha de sus hijos espirituales, y y sacrificarse por el bien de la humanidad? ¿A quien no ha hechisado la afabilidad y entrañable benevolencia con que siempre corriendo brazos abiertos han emprendido cualquiera fatiga? Vosotros Palmesanos los aclamareis valientes y dignos ministros del Sr.: y no estrañareis tanta nobleza de espiritu si atendeis al diestro Palinuro que dirige la nave de su corazon. Seguid pues intrépidos Agustinos con aquel liberal ardor que heredastes del abrazado corazon de vuestro padre á favor de vuestros hermanos, que vuestro heróico patriotismo jamás se borrará de la mente de los mallorquines que agradecidos suplicarán incesantemente á Dios que así como ha hecho respetable claustro á esta enemiga de la humanidad os colme de las bendiciones á que os haveis hecho acreedores. Y vosotros ministros mercenarios descansad allá en vuestra seguridad que siempre os blazonará zelosos (de vuestra conveniencia) como Sancho Pansa.=El que no puede tener nada en la barriga sin que lo diga.=*J. A. P. y B.*

OTRO

Mallorquines, oid la voz que á todos y los demas ciudadanos residentes en esta Isla os dirije el que habiendo sido testigo presencial de los estragos que causó el contagio devorador en los barrios acordonados, se propuso no dejar en silencio el patriotismo y el desinterés con que ha desempeñado en los mismos los distinguidos servicios á favor de la salud pública el celador D. Tomás Marcelo Sanchez desde el instante mismo en que quedaron incomunicados los habitantes de aquellas lúgubres calles, en donde no se oia mas que el llanto y los lamentos de los que con un sufrimiento admirable y acaso sin ejemplar aguardaban de momento en momento el ser arrastrados al sepulcro por la fiebre amarilla, ó por mejor decir ponzoñosa que con tanta satisfaccion nuestra acaba de desaparecer. Considerad á este digno celador en un continuo movimiento de dia y noche dando juiciosas disposiciosas para la estraccion de enfermos· incomunicacion de sasas, conduccion de cadáyetes, relevo de vigilantes y reparticion de raciones, asistiendo tambien á las sesiones de la comision sanitaria de que fue vocal, sin gozar sueldo ni gratificacion alguna. y reducido por lo mismo con su crecida familia al humillante estado de alimentarse escasamente con la racion que se distribuia á los pobres, á quienes con palabras llenas de dulzura consolava en sus aflicciones para hacerles mas soportable la consternacion en que se hallaban. Admirad su acreditado celo por el bien del mejor servicio sanitario, cuando acometido de sus acostumbrados dolores reumáticos, y atcaedo con una calentura ardiente deja la cama en que yacía, y bajando á gatas las escaleras de su casa se hace montar en un burro para recorrer el distrito de su barrio y el de otros dos mas que sus celadores abandonaron, para tomar apuntaciones de los acometidos y muertos con el fin de formar las papeletas correspondientes para la estraccion de los primeros á los respectivos lazaretos y conduccion de los segundos al cementerio. Admirad igualmente su constancia en el penoso campamento de la viña, en donde como tal celador fue nombrado gefe de Cuartel de la tercera divi-

sion de barracas, para cuidar de su conservacion y mantener el mejor órden, cuyos encargos ha desempeñado á completa satisfaccion de la comision gobernativa del mismo, y en la que ademas del empleo de vocal sigue desempeñando gratis el de secretario que lo fue conferido con la aprobacion de la Junta Municipal de Sanidad de Palma.

*B*ien puedes envanecerte si quieres, digno hijo de la heróica Nacion Española, porque tus servicios son acreedores á la gratitud del gobierno y al aprecio de los buenos, que no olvidarán jamas las penetrantes espresiones que repetidamente te he oido decir: Pobre fuí en los barrios acordonados: Pobre soy en el campamento y pobre seré á mi regreso á la Ciudad si puedo conservar la vida: Doy por recompensados prodigamente mis afanes con estar asegurada mi conciencia que he hecho á favor de mis semejantet cuanto estaba al alcance de mis facultades fisicas é intelectuales. Te compadezco, hombre desgraciado, y siento el no poseer bienes cuantiosos para hacer menos infeliz la situacion en que te hallas. Tu generoso modo de comportarte acredita la virtud que abrigas en tu corazon: *D*ios remunerará tus buenas obras, y la nacion te agradecerá siempre tus desinteresados y recomendables servicios.

Cindadanos españoles, si la lectura de este mal construido escrito ha podido molestar vuestras atenciones, espero que me lo manifesteis con toda franqueza, y que con la misma me digais si esta sencilla esposicion es importuna é indebida á favor del que os hablo: en el seguro supuesto de que los hechos que en ella se refieren son bien públicos y notorios á todos los habitantes de los barrios que estaban á su cargo, y de los cuales, como arriba tengo dicho, ha sido fiel testigo de vista este vuestro mas afecto y seguro servidor.= *Vicente Meyer.*

OTRO.

Quedé asombrado la noche del 2*t* del que rige, á cierta hora de la noche al escuchar el tono orgulloso, y poco atento, con que hablava un medio hombre que hiva de comandante, en una patrulla de soldados de la compañía auxiliar: este sugetillo ignorará todavía que en el dia es moda el hablar, y reconvenir con cortesía, prudencia, y amorosidad á los que sean merecedores de alguna frívola repreencion? Se conoce que los libros con que habrá estudiado este Rinoceronte, serían de papel de estrasa, y sin letras que es lo peor. Mas miramiento.......... no tan arrojado......... mas finura......... no tan fastidioso......... y mas.........= *L.*

Nomina de los Alcaldes y Regidores nombrados para empezar á ejercer sus funciones el dia 1º. de Enero del año 1822.

Alcaldes.

1.° D.ⁿ Rafael Crespí de Garau.
2.° D.ⁿ Rafael Gacias Mayor.
3.° D.ⁿ Gabriel Amengual y Fluxá.

Regidores.

D.ⁿ Antonio Barceló y Ripoll.
D.ⁿ Bartolomé Socias y Gomila.
D.ⁿ Guillermo Oliver y Bosch.
D.ⁿ Mariano Morey.
D.ⁿ José Estades y Omar.
D.ⁿ Nicolás Piquer.

Síndico.

D.ⁿ Mariano Ballaster.

Hallaádose fuero de la Plaza el Sr. Capitan General, mañaña á las 10 de ella, el Sr Gobernador pasará á los Quarteles para verificar la visita de las prisiones militares, segon y conforme á lo prevenido en las leyes vigentes. Palma 23 de Diciembre de 1821

Órden de la plaza. = *Servicio para el 24*

Gefe de dia el teniente coronel D. Nicolás Villalonga: visita de hospital y provision el capitan D. Gregorio Espinosa

Parada y lazaretos artillería, milicia activa, nacional y la compañía ausiliar, dando esta las patrullas.=El sargento mayor interino. =*Valentin Terrers.*

Etado de la salud publica, el mismo de ayer.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.